

Guayaquil, 27 de noviembre de 2019

Abogada

Mónica Noriega Carrera

**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARTIDO IZQUIERDA
DEMOCRÁTICA**

Quito. –

De mi consideración:

CARLOS AYORA DOMÍNGUEZ, en mi calidad de aspirante a Presidente del Consejo Ejecutivo Provincial de Guayas-Izquierda Democrática ID, Listas 12, a usted me permito manifestar lo siguiente:

Como un alcance al oficio del 26 de noviembre de 2019 donde pone en mi conocimiento la impugnación presentada por el abogado Paúl Desamblanc Cañadas, misma que según usted ha sido presentada el día 25 de noviembre del 2019 a las 15h50 dentro del plazo establecido para las impugnaciones a la inscripción de listas. Conforme señala el artículo 16 del Reglamento de Democracia Interna para Elección de Directiva de la ID, Listas 12 y encontrándome dentro del término que señala el artículo 14 del Instructivo, toda vez que se me ha notificado el 26 de noviembre expreso lo siguiente:

Respecto al tercer hecho impugnado, de que la Secretaría General del Partido Izquierda Democrática ha certificado que solo los compañeros CARLOS RODRIGO AYORA DOMÍNGUEZ, ALFREDO ALBERTO ALVÁREZ GUISAMANO Y RENATO IVÁN ALVÁREZ RODRÍGUEZ, son los únicos que se encuentran afiliados al partido debo de manifestar lo siguiente:

- Señora Presidenta, quiero hacerle conocer que, en la reunión mantenida por la Comisión de Veeduría de estas elecciones internas, realizada el día lunes 18 de noviembre del presente año, a las 12h00, con la presencia de los compañeros Andrés Vallejo, Gustavo Espinoza, Guillermo Landázuri, Marcelo Farfán y Vilma Andrade y en la que usted estuvo presente, se resolvió que las afiliaciones de los aspirantes a las diferentes dignidades principales del Consejo Ejecutivo Provincial de cualquier provincia del país deberían ser previas a la inscripción de la candidatura y en ese sentido las afiliaciones de todas las personas que aspiran la dignidades de presidentes y vicepresidentes, así como los 10 vocales principales y suplente fueron entregadas al señor Presidente del Tribunal Provincial Electoral de la Izquierda Democrática de la Provincia del Guayas, señor Eduardo Murillo Nájera el día viernes 22 de noviembre de 2019, a las 18h45 y todas fueron debidamente revisadas y analizadas por el mencionado funcionario, junto con el formulario de inscripción de candidatura, en la sede del Partido Político Izquierda Democrática, ubicado en las calle Los Ríos 902 y Primero de Mayo de Guayaquil. Por lo tanto, quedó absolutamente claro señora Presidenta, de que

no había lugar a impugnación alguna respecto de las afiliaciones si éstas eran
ajuntadas al momento de la inscripción. El impugnante como es nuevo en el
partido no conoce de estas resoluciones a las que llegó la veeduría de este
proceso electoral y mal puede usted hacerse eco de una pretensión que va en
contra de lo resuelto por esta organización política. Cito como precedente de
aquello lo resuelto por vuestro tribunal en las elecciones de la Directiva
Provincial de Pichincha en las que, una misma persona pretendió impugnar bajo
estos mismos argumentos las listas de los candidatos presidida por Roberto
Altamirano y Analía Ledesma, pretensión que vuestro tribunal rechazó en base a
lo resuelto por la veeduría de estos procesos internos, por haberse resuelto que
con el ánimo de buscar la mayor participación democrática y el fortalecimiento
del partido, no cabía esta impugnación.

De esta forma doy contestación a las infundas impugnaciones.

Por la atención que brinde a la presente, agradezco vuestra atención.

Atentamente,

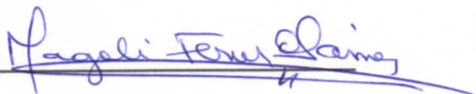


Carlos Ayora Domínguez

C.C. No. 0905083366

ASPIRANTE PRESIDENTE ID LISTAS 12 -GUAYAS

Nota: Las notificaciones las seguiré recibiendo en los correos electrónicos:
ferrergamezmagali@gmail.com carlosrayorad@hotmail.com.



Abg. Magali Ferrer Gámez

Mat. 09-2018-378 F.A.G.